

DECRETO N° ~~10~~ ¹¹ - 0919

Padre Las Casas,

122 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto N° 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores;
- 3.- La Circular N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General de la República que regula la administración de gastos menores
- 4.- El Decreto Alcaldicio 1405 de fecha 06.06.11, que ordena orden de subrogancia en ausencia del Sr. Alcalde Titular.
- 5.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N° 19.130 y 19.150 de 1992 y N° 19.280 de 1993.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el giro de dineros para el manejo de fondos en efectivo destinados a solventar gastos menores del municipio, a contar de la fecha del presente decreto, a los funcionarios que seguidamente se señalan:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	POLIZA	MONTO	FUNCIONES	ITEM
OSCAR ALBORNOZ TORRES	9.293.920-0	244353	150.000	DIRECC. DE MAAYO	GASTOS MENORES
CELSO ALVAREZ GOMEZ	8.078.085-0	250237	150.000	TECNICO Direcc. de M.A.A. y Ornato	GASTOS MENORES

- 2.- De los fondos autorizados mediante el presente Decreto, los funcionarios antes indicada deberán rendir cuenta a la Unidad de Control del Municipio y de conformidad a la Circular N° 759 de la Contraloría General de la República, sobre la materia. Mientras no se de cumplimiento al trámite antes señalado no se dará curso a la reposición mensual de los fondos por este concepto.

- 3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda el presente Decreto al ítem 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

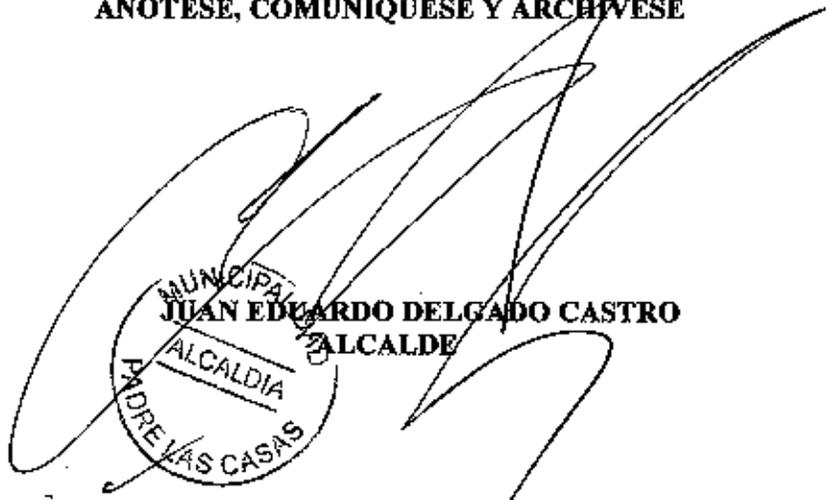


MUNICIPALIDAD
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dir. Adm. y Finanzas (2)
- Of. de Partes.

ID: 98052



MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
PADRE LAS CASAS